



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 106PR/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN AL DIARIO GRANADA HOY

Visto expediente *número 106PR/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato menor privado de suscripción al diario GRANADA HOY y, teniendo en cuenta que consta:


- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de tener información diaria de los acontecimientos que tienen lugar en la ciudad de Granada.
- 2º.- Informe técnico de la Sección de Organización en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que consultada la Contabilidad Municipal y el Registro Contable de Facturas no constan operaciones o justificantes relativos a contratos menores, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, todo ello referido al día 22 de junio y con respecto a la mercantil EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de fecha 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29 (excepto el punto 8), 118, 131.3 y Disposición Adicional 9ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada por la necesidad de tener información diaria de los acontecimientos que tienen lugar en la ciudad de Granada, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, por un plazo de cuatro años, el contrato privado de suscripción al diario GRANADA HOY, a la mercantil EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un

Código seguro de verificación: 8SD5R4CPM2QK06QJ8SB0		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO		/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA 11-07-2018 13:53:00	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL		/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 10-07-2018 11:53:03	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 1 de 2	





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 106PR/2018

importe de 3.124,04 € año al que corresponde por IVA la cuantía de 124,96 € año, totalizándose la oferta en 3.249,00 € año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0606 92005 22001, denominada *SUSCRIPCIONES (BOLETINES, PRENSA Y LIBROS)* del presupuesto de 2019, 2020, 2021 y 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: 8SD5R4CPM2QK06QJ8SB0		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA 11-07-2018 13:53:00	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 10-07-2018 11:53:03	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 2 de 2